

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACIÓN CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

Este documento ofrece orientación sobre la gestión o la manipulación de los cadáveres de personas fallecidas como casos confirmados o sospechosos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Su finalidad es brindar una reseña práctica de las principales recomendaciones en relación con el manejo de cadáveres infecciosos a profesionales y técnicos y a encargados de gestión y de planificación, incluidos los encargados de adoptar decisiones en la respuesta general a la pandemia de COVID-19. Estas orientaciones complementan las demás pautas sobre gestión de cadáveres en situaciones que requieren el asesoramiento y el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

El documento consta de dos partes:

- 1 Gestión de cadáveres de personas fallecidas en relación con COVID-19. Recomendaciones técnicas para el personal de salud y el personal encargado de manipular cadáveres
- 2 Respuesta prolongada en caso de aumento de los decesos por COVID-19. Directrices preparatorias para la elaboración de un plan de intervención en caso de decesos en masa

El documento está dirigido a quienes participan de manera directa o indirecta en la gestión de los decesos relacionados con la pandemia. La parte 1 ofrece orientación y apoyo generales para el manejo de cadáveres. La parte 2 ofrece orientación y apoyo generales a las autoridades en su respuesta a un aumento de los decesos durante la pandemia.

Los principios básicos enumerados a continuación siempre deben enmarcar la planificación y la ejecución de las actividades de gestión de cadáveres, y COVID-19 no es una excepción:

- La protección y el bienestar del personal que participa en la gestión de los decesos por COVID-19 siempre deben ser la prioridad principal. Para tal fin, las mejores prácticas forenses siempre deben fundarse en las sugerencias y las recomendaciones más recientes sobre gestión por el personal de salud de casos de COVID-19 emitidas por las autoridades sanitarias nacionales e internacionales, en particular, la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- La dignidad de las personas fallecidas y de sus familiares debe respetarse a lo largo de todo el proceso. Este es un imperativo humanitario que debe guiar la gestión de los cadáveres en todo momento.
- Deben realizarse todos los esfuerzos posibles para garantizar una identificación fiable de los cadáveres; en su defecto, una documentación y una trazabilidad adecuadas son esenciales para su posterior recuperación e identificación. De esta forma, se ayudará a evitar que las personas fallecidas se conviertan en personas desaparecidas.
- Las medidas adoptadas para la gestión de los cadáveres deben reconocer los intereses y los derechos de los familiares y de las comunidades, así como respetar las necesidades de las familias en lo relativo a su cultura y su religión.
- El proceso de gestión de cadáveres de personas fallecidas a raíz de COVID-19 no debe obstaculizar la investigación medicolegal de las muertes cuando la requieran las autoridades (por ejemplo, muertes sospechosas, muertes en custodia), pero se deberán adoptar precauciones adicionales de salud y seguridad durante los procedimientos *post mortem*.

Habida cuenta de la rápida evolución de la pandemia, el carácter nuevo del agente y el ritmo al que se difunde la información resultante de los nuevos conocimientos sobre el virus, sus efectos y su control, este documento ofrece recomendaciones generales y referencias que se basan en la evidencia disponible hasta la fecha y se actualizarán cuando proceda.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACIÓN CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

Las medidas requeridas para asistir efectivamente en la gestión de grandes números de decesos a raíz de COVID-19 posiblemente exijan un aumento de los recursos humanos y materiales, en particular, para aumentar la capacidad local y para apoyar o llevar adelante los procesos de recuperación e identificación.

Estas orientaciones deben leerse en conjunto con la guía general sobre la gestión de cadáveres titulada *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta* (OMS, CICR, FICR, 2016). El manual contiene los procedimientos generales que deben seguirse al recuperar e identificar los restos de casos confirmados o sospechosos de COVID-19¹. Al final del documento, figura una bibliografía con referencias adicionales.

PARTE 1 GESTIÓN DE CADÁVERES EN RELACIÓN CON COVID-19

RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL PERSONAL DE SALUD Y EL PERSONAL ENCARGADO DE MANIPULAR CADÁVERES

En esta parte, se ofrece orientación sobre las medidas necesarias para prestar una asistencia efectiva en la gestión de grandes números de cadáveres en relación con COVID-19. Estas medidas probablemente exijan un incremento de los recursos humanos y materiales, incluidos los destinados al aumento de la capacidad local o al apoyo a los procesos de recuperación e identificación de los cuerpos.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES RESPECTO DE COVID-19²

SARS-CoV-2, el virus que causa la COVID-19, está clasificado como patógeno del grupo de riesgo 3 (HG de 3), como los del VIH y la tuberculosis. En algunas personas infectadas, puede causar un síndrome respiratorio agudo severo que puede resultar mortal, sobre todo para las personas mayores. A la fecha, no existe ninguna vacuna o cura efectiva para la infección por COVID-19, y el tratamiento es sintomático. Los conocimientos sobre el virus son escasos. El conocimiento actual se basa, en gran medida, en lo que se conoce de coronavirus similares. Los coronavirus son una gran familia de virus comúnmente presentes en numerosas especies animales. Es poco frecuente que los coronavirus animales infecten a seres humanos y que se propaguen después entre personas, como sucedió con el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y ahora el SARS-CoV-2.

Se sabe que el virus se propaga principalmente de persona a persona mediante:

- el contacto estrecho (dos metros o seis pies aproximadamente);
- las gotículas respiratorias (aerosoles) expulsadas cuando una persona infectada tose o estornuda;
- las salpicaduras de fluidos contaminados.

El trabajo en entornos donde se hacían personas infectadas con SARS-CoV-2 (por ejemplo, la recuperación de cadáveres en un lugar de detención sobrepoblado) tiene sus riesgos, pero los equipos de protección personal (EPP) recomendados en este documento brindan la protección adecuada, si se utilizan correctamente.

Es posible contagiarse con SARS-CoV-2 al entrar en contacto con superficies u objetos contaminados con el virus y luego llevarse la mano a la boca, la nariz o los ojos.

1 El anexo 6 (Gestión de los cuerpos de personas que murieron a raíz de una epidemia de una enfermedad infecciosa) se elaboró para gestionar los decesos por patógenos del grupo 4, como el virus del Ébola, los patógenos más peligrosos. Por lo tanto, algunas de las orientaciones son excesivas en el caso de COVID-19, incluidas las indicaciones relativas a los tipos de equipos de protección personal (EPP), la desinfección y el destino final de los cadáveres. Organización Panamericana de la Salud, OMS, CICR y FICR, *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta*, segunda edición, Ginebra, 2016 (todas las referencias publicadas en internet fueron consultadas el 7 de mayo de 2020).

2 Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), *Collection and Submission of Postmortem Specimens from Deceased Persons with Known or Suspected COVID-19*, CDC, Atlanta, 25 de marzo de 2020; M. Osborn et al., *Briefing on COVID-19: Autopsy Practices relating to Possible Cases of COVID-19*, The Royal College of Pathologists, Londres, febrero de 2020.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

Se sabe que, por lo general, el virus sobrevive fuera del huésped unas horas y hasta varios días en entornos fríos y húmedos. El virus se neutraliza fácilmente con desinfectantes comunes, como lejía y soluciones a base de etanol³.

En todas las actividades *post mortem* —recuperación, traslado, autopsia, restitución a la familia e inhumación—, se deben evitar los procedimientos que generan aerosoles y salpicaduras por fluidos contaminados. En los casos en los que sea probable que se produzcan aerosoles (por ejemplo, cuando se usa una sierra oscilante, lo cual no se recomienda), se deberá adoptar medidas técnicas de control adecuadas, emplear un EPP apropiado, desinfectar minuciosamente las superficies y los equipos contaminados y observar una escrupulosa higiene personal, en particular, el lavado de manos. La aplicación de estas medidas y de precauciones de rutina debería impedir el contacto directo con el material infeccioso, las lesiones cutáneas y los riesgos resultantes de la manipulación de cuerpos pesados y del uso de productos químicos utilizados en el embalsamamiento.

PRINCIPIOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE CADÁVERES INFECTADOS CON SARS-COV-2

- Toda actividad realizada en relación con la gestión de cadáveres en casos confirmados o sospechosos de COVID-19 debe ser precedida de una evaluación preliminar y un análisis de los riesgos. (V. también parte 2 de este documento.)
- El personal encargado de la recuperación y la identificación de cuerpos infectados o presuntamente infectados con COVID-19 debe estar específicamente entrenado en la manipulación de cadáveres y el uso de EPP. El proceso debe supervisarlo personal calificado y, como mínimo, un profesional forense con formación y experiencia en la manipulación de cadáveres en circunstancias difíciles.
- Los procedimientos adoptados deben limitar la exposición del personal al SARS-CoV-2, prevenir, en la medida de lo posible, la propagación de SARS-CoV-2, facilitar la recuperación y la identificación prontas y fidedignas de los cuerpos, y respetar la dignidad de la persona fallecida durante todo el proceso.
- Si las prácticas culturales son incompatibles con las precauciones y las medidas necesarias para evitar la mayor exposición al virus y su propagación, estas últimas prevalecerán. El personal debe hacer todo lo posible por que la comunidad, las autoridades religiosas y los familiares afectados entiendan, acepten y apoyen estas medidas.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA EL PERSONAL QUE MANIPULA CADÁVERES

Por “personal que manipula cadáveres”, se entiende toda persona que participa en la manipulación física de los cuerpos de las personas fallecidas. Incluye, entre otros, a: personal sanitario, personal de asistencia sanitaria, trabajadores a cargo del cuidado de los muertos (en particular, médicos, patólogos y otros expertos forenses), técnicos de autopsia, personal encargado de la recuperación y del traslado de los cuerpos, trabajadores de servicios funerarios y personal que prepara el cadáver para su destino final, funeral y otras ceremonias conmemorativas. El personal que manipula cadáveres de personas fallecidas por COVID-19 debe tomar precauciones como las siguientes:

- Usar EPP estándar:
 - guantes (verificar que no estén perforados y optar preferentemente por guantes de nitrilo);
 - delantales, batas de manga larga, overoles para proteger la piel expuesta y la ropa de la contaminación por el material infectado;
 - protección facial y ocular (gafas de protección o pantalla facial);
 - mascarillas integrales (las mascarillas FFP2, FFP3 o los respiradores N95 son los que actualmente se consideran más idóneos para prevenir la inhalación de aerosoles, protegerse de las salpicaduras durante la manipulación del cadáver y proteger la nariz y la boca. V. el cuadro a continuación.)
- Se recomienda usar protección para el calzado.
- Si existe riesgo de cortes, lesiones por punción o lesiones cutáneas de otro tipo, usar un par de guantes de alta resistencia encima de los guantes de nitrilo.
- Utilizar bolsas para cadáveres resistentes (de 250 micrones de espesor como mínimo, no biodegradables y a prueba de fugas) o utilizar doble bolsa si las que están disponibles son delgadas y no son a prueba

3 V. G. Kampf, *et al.*, “Persistence of coronaviruses on inanimate surfaces and their inactivation with biocidal agents”, *Journal of Hospital Infection*, vol. 104, 6 de febrero de 2020, pp. 246-251, <https://doi.org/10.1016/j.jhin.2020.01.022>.

**COVID-19
ORIENTACIONES GENERALES SOBRE
LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS
FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19**

UNIDAD FORENSE DEL CICR

de fugas. Se deben tomar medidas de precaución adicionales en los casos de manipulación repetida durante las etapas previas de la manipulación del cuerpo.

- Desinfectar todo el material no desechable utilizado durante la manipulación de los cuerpos conforme a las prácticas habituales.
- Eliminar correctamente los EPP usados para evitar que entren en contacto con personas, alimentos, bebidas o utensilios empleados para su consumo. Incinerarlos como residuos biológicos peligrosos es la mejor opción.
- Evitar el contacto con el rostro y la boca, así como con alimentos, bebidas y utensilios para comer y beber, durante la manipulación del cuerpo.
- Después de la manipulación y antes de consumir alimentos o bebidas, proceder a un minucioso lavado de manos.
- Durante el proceso de preparación o de manipulación, no realizar ninguna otra tarea.
- Después del proceso de preparación o de manipulación, proceder a un minucioso lavado de manos y desinfectar las superficies que hayan podido estar en contacto con el cadáver infectado.
- Prestar atención a la eventual presencia de SARS-CoV-2 y de otros riesgos en el entorno o en el lugar donde se encuentra el cadáver.
- Un cuerpo infectado con SARS-CoV-2 continúa siendo un foco de riesgo de contaminación cruzada durante un determinado periodo (horas y posiblemente días), después de su recuperación⁴.
- Los efectos personales de las personas fallecidas también pueden conllevar un riesgo de contaminación cruzada. Si se tienen que restituir a los familiares, se debe elegir con cuidado el medio de descontaminación más apropiado para asegurarse de no poner en peligro su salud.
- Análogamente, la documentación correspondiente al proceso de recuperación, traslado, examen, almacenamiento e inhumación también puede haberse infectado con el virus y debe descontaminarse adecuadamente.
- El proceso de recuperación e identificación de cuerpos infectados producirá residuos que también podrían estar infectados. Estos deben manipularse y eliminarse con cuidado para garantizar la seguridad de las personas implicadas y evitar la propagación de SARS-CoV-2.
- Trasladar el cadáver lo antes posible al depósito mortuario o al lugar de desinfección si no se realizará un examen *post mortem*.

PRECAUCIONES PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN: EPP PARA LA MANIPULACIÓN DE LOS CUERPOS DE PERSONAS FALLECIDAS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19⁵

	Procedimientos en casos de riesgo bajo*:	Procedimientos en casos de riesgo intermedio**:	Procedimientos en casos de riesgo elevado:
	<ul style="list-style-type: none"> • ingreso; • preparación para la exposición; • egreso. 	<ul style="list-style-type: none"> • rotación; • desvestido; • manipulación manual significativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • autopsia; • otros procedimientos invasivos.
Guantes desechables	Sí	Sí	Sí
Delantal de plástico desechable	Sí	Sí	Sí
Bata desechable	No	No	Sí
Mascarilla quirúrgica resistente a los fluidos (IIR)	Sí	No	No
Respirador facial filtrante (FFP)***	No	FFP2 o FFP3	FFP3
Protección ocular desechable	Sí	Sí	Sí
Protección del calzado/zapatos (idealmente botas que puedan ser fácilmente desinfectadas)	Sí	Sí	Sí

4 Kampf et al.

5 Cuadro adaptado de Department of Health and Social Care et al., *COVID-19: Guidance for Infection Prevention and Control in Healthcare Settings*, Gobierno del Reino Unido, 27 de abril de 2020.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

*Si la manipulación puede conllevar el contacto con gotículas, se optará por el procedimiento para casos de riesgo intermedio.

**Si la manipulación puede generar aerosoles, se optará por el procedimiento para casos de riesgo elevado.

***[El Centro Europeo para el Control y la Prevención Enfermedades](#) recomienda el uso de mascarillas FFP3 durante procedimientos que generen aerosoles. En caso de no disponer de mascarillas de clase 3, puede considerarse el uso de mascarillas de clase 2 (FFP2) según cada caso y después de haber evaluado los riesgos de los procedimientos que deberán aplicarse.

CONSIDERACIONES SOBRE PROCEDIMIENTOS *POST MORTEM*

Las muertes en casos confirmados de COVID-19 son naturales y, por lo general, no será necesario un examen *post mortem* (o autopsia) completo. Sin embargo, ese examen puede ser requerido en algunas circunstancias (por ejemplo, muertes en custodia⁶) o cuando se sospecha que pueden haber existido otras circunstancias (por ejemplo, accidente, suicidio, homicidio), independientemente de que la persona fallecida haya tenido COVID-19. La decisión de realizar un examen *post mortem* parcial o completo suele incumbir a las autoridades judiciales (por ejemplo, fiscal o juez) que, en ocasiones, consultan a los investigadores o a los médicos forenses.

En caso de autopsia, además del EPP que consta en el cuadro anterior, se recomienda el equipo siguiente: dos pares de guantes quirúrgicos entre los que se colocará guantes de malla sintética a prueba de cortes, bata impermeable o resistente a los fluidos, delantal impermeable, gafas de protección o pantalla facial y, como mínimo, mascarilla FFP3 o respirador desechable N95 certificado por el Instituto estadounidense de Seguridad y Salud en el Trabajo (NIOSH). Para más información, v. [Briefing on COVID-19: Autopsy Practices relating to Possible Cases of COVID-19](#).

CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LOS CADÁVERES SIN IDENTIFICAR

Los procedimientos forenses recomendados por el CICR para la identificación de cadáveres pueden usarse para las personas fallecidas por COVID-19, de ser necesario. Pero con las siguientes salvedades:

- Los restos de personas que han fallecido por COVID-19 pueden ser infecciosos y, por lo tanto, peligrosos para las personas no protegidas, de modo que la identificación por reconocimiento visual por parte de los familiares debe ser estrictamente controlada y tomando las precauciones necesarias, incluido el uso de EPP. Además, debido a la probable complejidad de la operación de recuperación y al mayor tiempo que requerirá, es posible que los cuerpos se hayan descompuesto a un punto que no sería posible la identificación visual.
- Todo el personal que participe en el proceso de examen e identificación de cuerpos infectados o presuntamente infectados por SARS-CoV-2 debe utilizar EPP apropiados y tener en cuenta que estos equipos reducen la destreza y la motricidad fina. Además, se debe tener en cuenta que el uso de técnicas invasivas puede incrementar el riesgo de exposición al virus. Por estos motivos, las técnicas invasivas deben evitarse siempre que sea posible.
- Las precauciones adicionales que requiere la manipulación de cadáveres infectados pueden aumentar el tiempo necesario para los procesos de identificación y *post mortem*, así como la carga física del personal.
- Cuando se decide proceder a la identificación (y al examen *post mortem*), esos procesos deben realizarse en un espacio de almacenamiento temporal de los cuerpos. De esa forma, se evitará sobrecargar y contaminar las instalaciones mortuorias ordinarias y poner en peligro a su personal, que debería poder trabajar normalmente.

CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LAS ZONAS DE DEPÓSITO TEMPORAL

La finalidad de la zona de depósito temporal es almacenar de manera segura los cadáveres recuperados e infectados por SARS-CoV-2 hasta que se decida su destino final.

Cuando los cuerpos recuperados siguen presentando un riesgo de contaminación cruzada, el personal que allí trabaja (incluido el personal que participa en la identificación y los procedimientos *post mortem*) debe utilizar siempre EPP apropiados. Debe prestar especial atención al control de la contaminación en el

6 CICR, [Guidelines for Investigating Deaths in Custody](#), CICR, Ginebra, 2013.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

interior de la zona de almacenamiento temporal. En función del tipo y de la persistencia del agente al que los cuerpos han estado expuestos, puede ser necesario adoptar algunas de las medidas que se enumera a continuación (que deberán adaptarse a medida que evolucione el conocimiento sobre COVID-19):

- Desinfección de las bolsas mortuorias a su llegada a la zona de depósito temporal.
- Uso de una segunda bolsa mortuoria para introducir la primera bolsa con el cuerpo.
- Desinfección de la bolsa exterior tras la identificación o los procedimientos *post mortem*.
- Uso de dos pares de guantes (par exterior de nitrilo) por todo el personal que manipula las bolsas mortuorias o los cadáveres para reducir la contaminación cruzada.
- Elaboración de un registro de todos los movimientos de los cuerpos dentro de la zona de depósito temporal y cumplimiento estricto de los protocolos de salud y seguridad en todo momento. Canal ininterrumpido de comunicación entre el personal de la zona de depósito temporal y el equipo que coordina todo el proceso.

CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE EL DESTINO FINAL DE LOS CUERPOS Y SU RESTITUCIÓN A LOS FAMILIARES

- Si es necesario trasladar el cuerpo, la bolsa mortuoria debe colocarse dentro de una segunda bolsa. (Si el cuerpo ya se había introducido en una doble bolsa, la bolsa exterior se debe retirar y sustituir por una bolsa nueva.) La bolsa exterior se debe desinfectar meticulosamente antes del egreso.
- Se debe evitar la cremación de cadáveres sin identificar; la inhumación en tumbas individuales es el método de destino final recomendado. Sin embargo, se debe prestar atención para evitar que las secreciones de los cuerpos en descomposición contaminen las aguas subterráneas. Aunque los cadáveres se introduzcan en un féretro o ataúd, deben ser sepultados dentro de sus respectivas bolsas mortuorias. Esta medida facilitará, en caso de ser necesario, su futura recuperación y examen (por ejemplo, para identificación), así como la eliminación de las bolsas en forma segura.
- Para más información al respecto. v. el anexo 7 de [La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta](#).
- Los efectos personales de las personas fallecidas por COVID-19 pueden presentar un riesgo de contaminación cruzada. Antes de entregarlos a los familiares, se deben desinfectar minuciosamente para evitar la propagación de la enfermedad y los riesgos para la salud. Si no es posible descontaminarlos, se debe considerar si es apropiado entregarlos a los familiares o si conviene almacenarlos y restituirlos posteriormente de manera segura. Si se eliminan como residuos contaminados, se deben documentar adecuadamente y se debe justificar el procedimiento.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE DESCONTAMINACIÓN

- Hay dos tipos de procedimientos de descontaminación: los que se aplican al personal encargado de la manipulación de los cadáveres (y el material empleado) y los que se aplican a los cuerpos. Los objetivos son proteger la salud y la seguridad del personal que lleva a cabo esa tarea y evitar la propagación de la enfermedad.
- El proceso de planificación debe determinar el procedimiento de descontaminación más efectivo e incluir procesos para la gestión de los residuos generados.
- El procedimiento más adecuado consiste en introducir el cuerpo en una bolsa mortuoria doble en el lugar de la recuperación y descontaminar la bolsa externa.
- Se desaconseja descontaminar los cadáveres, en particular, porque pueden liberar el virus a través de aerosoles o gotículas del sistema respiratorio u otros contaminantes internos por otras vías. Además, la descontaminación agresiva de cadáveres o segmentos corporales puede destruir pruebas forenses o atenuar marcas identificativas, lo que dificultaría la identificación.
- La descontaminación de las bolsas mortuorias debe seguir los procedimientos habituales para casos de COVID-19 y utilizar los desinfectantes recomendados.
- Los procedimientos de descontaminación del personal dependerán del EPP utilizado.
- Una vez concluida la descontaminación y antes de retirar el material de la zona de depósito temporal, se debe prestar atención a que no presente un riesgo de contaminación cruzada.
- Los equipos que no puedan descontaminarse serán eliminados como residuo infeccioso, conforme a los procedimientos habituales de seguridad biológica. En general, esto requiere almacenamiento controlado, transporte e incineración.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

PARTE 2

INTERVENCIÓN DE LARGA DURACIÓN ANTE EL AUMENTO DE LOS DECESOS POR COVID-19

DIRECTRICES PREPARATORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN EN CASO DE DECESOS EN MASA

Existe un elevado riesgo de que los decesos aumenten drásticamente en un periodo muy breve, lo que superaría las capacidades locales y ejercería presión adicional en los sistemas sanitarios y medicolegales y en los demás proveedores de servicios que participan en la gestión de cadáveres. Si numerosas personas se infectan, es posible que no todas reciban atención médica, lo que daría lugar a muertes no diagnosticadas que requerirán intervención medicolegal. **Esta parte incluye orientaciones para los responsables de adoptar decisiones y de gestionar o coordinar el plan de intervención en el caso de un posible aumento del número de decesos que superaría las capacidades normales.** Debe leerse en conjunto con los anexos 4 y 5 de [La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta](#).

A continuación, se explican algunos aspectos esenciales que deben tener en cuenta los ministerios de Salud, Justicia, Interior y Relaciones Exteriores, los consejos de ministros, las presidencias de gobierno y, de existir, las oficinas de gestión de desastres al implementar planes de intervención en caso de decesos en masa (como parte de los planes nacionales de gestión de desastres o en ausencia de dichos planes). Si existe un centro de coordinación de la gestión de la emergencia, se debe recurrir a él para coordinar acciones en las que se incluya lo relativo a la gestión de cadáveres. En ausencia de un plan nacional de respuesta, o si este no contempla la gestión de cadáveres, **se debe instituir un grupo de coordinación integrado por representantes de las instituciones competentes**, que incluya servicios medicolegales o forenses con experiencia en gestión de cadáveres en emergencias. Este documento se centra en aspectos característicos de los decesos en masa causados por enfermedades infecciosas como la COVID-19, pero la mayoría de las recomendaciones siguientes deben constar de todas maneras en el plan de intervención en caso de decesos en masa por cualquier circunstancia.

En ausencia de un plan de ese tipo, se recomienda tener en cuenta las siguientes orientaciones sobre los elementos esenciales de un plan de intervención en caso de decesos en masa. También se recomiendan medidas concretas basadas en el proceso de gestión de cadáveres a fin de abordar el aumento rápido del número de decesos en el marco de una intervención integral y coordinada.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN EN CASO DE DECESOS EN MASA

- *Las políticas y las prácticas no deben vulnerar la dignidad de los cadáveres y deben ser respetuosas con las personas fallecidas y sus familiares.*
 - *El proceso de gestión de cadáveres debe poder realizarse pese a la presión resultante del aumento masivo de casos y manteniendo, a un tiempo, el bienestar del personal y de la comunidad afectada.*
 - *Se debe facilitar información oportuna a los familiares. Se debe mantener una comunicación adecuada con el público.*
 - *Es fundamental que los organismos correspondientes y los proveedores de servicios se comuniquen y se coordinen de manera efectiva e ininterrumpida.*
- El plan nacional de gestión de desastres siempre debe incluir un plan de intervención en caso de decesos en masa. En su elaboración, deben participar todas las autoridades competentes para realizar una correcta gestión de los cadáveres, garantizar la dignidad y el respeto de las personas fallecidas y de sus familiares, y emprender investigaciones cuando corresponda. El plan constituye un marco de coordinación en el que se identifica a las instituciones y las personas principales, sus funciones y responsabilidades. Esos planes deben completarse con directrices operacionales, que especifiquen las medidas concretas que cabe adoptar durante la instrucción o la investigación del deceso.
 - En el plan, se describe la estrategia de comunicación y coordinación interinstitucional de todas

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

las entidades que participan en la intervención. De ese modo, todas las partes entenderán sus responsabilidades y tendrán pleno conocimiento de las actividades y las prácticas normalizadas complementarias que permiten atender los intereses de todas las partes y del público.

- En el plan, se describen también los criterios y los mecanismos de implementación de las medidas para la gestión de decesos en masa. Se debe incluir la legislación que rige las responsabilidades de las distintas autoridades, las etapas de la intervención y la estructura de mando y control durante la operación. El plan ayuda a garantizar que todas las partes, en todos los niveles, sigan los cauces para la transmisión de la información y asuman las responsabilidades respectivas.
- Los procesos rutinarios de instrucción e investigación de los decesos deben confirmar la identidad del difunto, así como el lugar, la fecha, las circunstancias y las causas del fallecimiento. Se realiza ese tipo de investigaciones en relación con todas las muertes repentinas, inesperadas o inexplicadas, incluidos los decesos inesperados por brotes de enfermedades infecciosas como la COVID-19.
- No todos los decesos por COVID-19 se producirán en una instalación médica. Por lo tanto, se debe formar y supervisar adecuadamente al personal de primeros auxilios o de emergencia que interviene en casos de muerte por COVID-19 para garantizar que proceda de manera segura en el lugar de la defunción.
- Son esenciales las prácticas básicas de gestión de cadáveres y se las debe seguir en todos los casos. Revisten particular importancia cuando el número de decesos aumenta drásticamente y ejerce presión en los recursos humanos y en las capacidades de las instalaciones.
- La intervención también debe contemplar la prestación de atención adecuada a los familiares de las personas fallecidas.
- La estrategia de comunicación pública y con los medios de comunicación, efectuada mediante centros de comunicación designados o redes de fácil acceso, debe brindar información periódica, fiable y transparente. Los planes y las actividades de las diversas entidades que participen en la intervención deben comunicarse a través de actualizaciones periódicas y de informes sobre los progresos realizados. Se debe establecer procedimientos operativos estándar para garantizar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales.
- El plan no debe limitarse a facilitar orientaciones sobre la correcta manipulación o el destino final de los cadáveres. Por el contrario, el plan debe describir las prácticas operacionales y los sistemas de apoyo financiero, administrativo y logístico que permitirán que todos los aspectos del proceso de gestión de cadáveres se cumplan de forma profesional y digna: búsqueda, recogida, examen, identificación, almacenamiento y restitución de los cadáveres a las familias para su inhumación. Cada etapa debe ser documentada de forma estandarizada; esta documentación contendrá información importante que debe ser protegida y centralizada no solo a los fines de las investigaciones legales, sino también a los fines de la planificación, las operaciones, la logística, la administración, las finanzas y la elaboración de informes. El plan también debe especificar las políticas y los procedimientos relativos a la gestión de los cadáveres no reclamados y no identificados y la documentación de los elementos identificativos necesarios para su uso futuro. Todas esas etapas exigen el conocimiento pormenorizado de las capacidades y los medios disponibles, así como la determinación de los aspectos que necesitan soluciones.
- El plan debe describir las prescripciones en materia de salud y seguridad en el trabajo necesarias para la protección de los socorristas y los facultativos. También debe establecer criterios para la evaluación del riesgo y un mecanismo de difusión para formar a los socorristas en la mitigación del contagio durante los brotes de enfermedades infecciosas. De igual manera, debe contemplar la formación de los socorristas, el personal funerario, los técnicos de laboratorio y otros profesionales que manipulan cadáveres acerca de control de la contaminación, equipos de seguridad y EPP. Asimismo, el plan debe subrayar la importancia de difundir información sobre seguridad a las familias y las comunidades donde se ha recogido cadáveres infectados por COVID-19 para evitar nuevos contagios.
- **No se recomienda en absoluto** la inhumación en fosas comunes. Estas suelen demostrar una falta de planificación de las autoridades y no respetar los deseos y los ritos culturales y religiosos de las familias y las comunidades. Las tumbas individuales son respetuosas y dignas, y facilitan la trazabilidad de los restos mortales. Sin embargo, esto solo puede lograrse mediante la planificación conjunta de

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

las autoridades y demás partes, como los tanatorios, los crematorios y los cementerios y —lo más importante— las familias.

- Cuando se producen decesos en masa, suele haber extranjeros entre las personas fallecidas. Es importante observar las mejores prácticas y los procedimientos internacionalmente aceptados que garantizan la gestión digna y profesional de los cadáveres y que permiten entablar un contacto respetuoso con personas de diferentes contextos, culturas y religiones. Así se facilitarán también los complejos procedimientos jurídicos y administrativos de los gobiernos extranjeros cuando se trata de repatriar cuerpos o de notificar del deceso a familiares residentes en el extranjero. El transporte internacional de cadáveres puede posponerse hasta que se considere que la infección no es transmisible. El plan debe contemplar el recurso a aerolíneas capacitadas para transportar cadáveres.

1 GESTIÓN Y COORDINACIÓN

- Identificar al ministerio o departamento designado para la coordinación de la intervención gubernamental.
- Identificar a la persona de referencia de cada organismo, incluidos los servicios forenses o medicolegales y los proveedores de servicios encargados de la gestión de los cadáveres y de la interacción con los familiares, y esclarecer las funciones y las responsabilidades en las distintas fases del proceso de gestión, como la recogida, el transporte, los exámenes *post mortem* en caso necesario, la identificación, el almacenamiento, el destino final, la inhumación, la restitución a la familia, el registro del deceso, así como la atención y la información de las familias.
- Establecer un grupo de coordinación con un enfoque interinstitucional. La inclusión de los administradores hospitalarios, las autoridades religiosas y los responsables de los servicios municipales, los cementerios y los crematorios es fundamental para que la intervención esté plenamente integrada. Aunque habitualmente el sector privado no participa en el proceso, es un recurso fundamental al que se debe recurrir en la medida en que lo permita la reglamentación local.
- Adoptar medidas apropiadas que contemplen todos los aspectos del proceso de gestión de cadáveres y, cuando proceda, las necesidades de investigación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.
- Las autoridades locales deben velar por que los voluntarios o las empresas privadas que participen en las actividades observen los mismos procedimientos.
- La adecuada consideración de las capacidades locales de gestión de cadáveres —en particular, de transporte, almacenamiento y destino final— es indispensable para adoptar nuevas medidas con un enfoque interinstitucional.
- Verificar si se dispone de suficientes infraestructuras, recursos humanos, material y EPP para hacer frente al aumento de los decesos. En su defecto, el grupo de coordinación debe buscar otras soluciones para la obtención de la asistencia necesaria.
- Verificar si el personal responsable de la gestión o la coordinación en los diferentes organismos establece recomendaciones y procedimientos claros sobre gestión de cadáveres.
- Considerar los problemas adicionales de salud y seguridad que podría entrañar el manejo de cadáveres, en particular, durante su transporte: manipulación manual repetida de cargas pesadas, trabajo a baja temperatura durante largos periodos, exposición a sustancias peligrosas y traumas psicológicos. Tomar las medidas necesarias para ofrecer apoyo y atención adecuada al personal que trabaja en esas condiciones.
- Toda actividad realizada en relación con el manejo de cadáveres en casos confirmados o sospechosos de COVID-19 debe ser precedida de un examen preliminar y de un análisis de los riesgos. La evaluación debe determinar la cantidad, la ubicación y el estado de los cuerpos, así como la eventual presencia de COVID-19.

2 RECUPERACIÓN Y TRASLADO

En caso de aumento de los decesos, el traslado de cadáveres entre las viviendas, los hospitales, los tanatorios, los cementerios y los depósitos requerirá mucho personal para manipular los cuerpos y numerosos vehículos para su traslado. En los acuerdos relativos al traslado de cadáveres, se debe contemplar los aspectos que se expone a continuación:

- ¿Qué legislación y reglamentación está vigente, en particular, sobre salud y seguridad en el trabajo?

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADÁVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

- ¿Quiénes tienen la responsabilidad del traslado de los cadáveres?
- ¿Disponen de suficientes medios?
- ¿Intervienen la policía o las autoridades judiciales en dichos casos?
- ¿A dónde se debe trasladar los cadáveres de personas fallecidas o presuntamente fallecidas por COVID-19? ¿A una morgue o tanatorio específicos?
- ¿En qué momento el número de decesos saturará las capacidades de transporte de cadáveres? Determinar qué asistencia se necesita para disponer de suficientes vehículos, infraestructuras, material y recursos humanos.
- ¿Cuáles son los recursos alternativos de asistencia si la capacidad se satura? Verificar si comprenden su función en el marco del plan de intervención global⁷. ¿Conocen y entienden las medidas obligatorias de seguridad y de precaución?
- ¿El seguro ofrece suficiente cobertura a los recursos alternativos?
- Para más información sobre procedimientos recomendados para la manipulación de cadáveres, v. el apartado “Recomendaciones técnicas para el personal que manipula cadáveres” en la primera parte de este documento.

3 CERTIFICADO Y REGISTRO DEL DECESO

- ¿Cuál es la reglamentación vigente? ¿Hay orientaciones o reglamentos específicos que cabe contemplar en casos de pandemia? Por ejemplo, el deceso acostumbra a certificarlo un médico, pero ¿quién certifica el deceso si no hay testigos, como cuando fallece, en su hogar, una persona que es un caso sospechoso de COVID-19? ¿Es la autopsia obligatoria?
- Si el deceso ha ocurrido en detención, ¿qué legislación se aplica? Considerar la posibilidad de cooperar con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y otras para adaptarse en caso de decesos en masa.
- ¿A quién incumbe expedir el certificado de defunción y registrarla?
- ¿Dispondrán de suficientes medios en caso de aumento drástico de los decesos? ¿Se han adoptado medidas para contar con suficientes médicos que firmen los certificados de defunción y suficiente personal en los registros que pueda inscribirlos? Contemplar la posibilidad de que las oficinas gubernamentales estén cerradas, de que hayan reducido sus actividades o de que se deba respetar el distanciamiento social, etc.

4 EXÁMENES *POST MORTEM* RUTINARIOS Y SUJETOS AL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN MEDICOLEGAL DE LOS DECESOS (CASOS RUTINARIOS E INFECCIOSOS)

- Consultar la legislación vigente sobre enfermedades infecciosas (por ejemplo, influenza).
- Las autoridades locales deben adoptar medidas para garantizar el funcionamiento de los servicios medicolegales. Se debe elaborar un plan de contingencia para gestionar correctamente los cadáveres, tanto en el caso de muertes por COVID-19 como por otras causas, sobre todo cuando se traslada los cadáveres a los mismos hospitales o instalaciones.
- Las familias de las personas fallecidas deben recibir con prontitud información sobre las medidas adoptadas o las eventuales demoras. Elaborar planes para comunicarse con los familiares de personas fallecidas por COVID-19 y por otras causas.
- Planificar el despliegue eficiente de los recursos judiciales y forenses para optimizar la adopción de decisiones cuando sea necesario y de los recursos forenses adicionales que pueden contribuir a la gestión de los cadáveres relacionados con la pandemia y, de ser posible, la distribución de los casos, etc.

5 ALMACENAMIENTO

- Es importante distinguir los depósitos funerarios de las morgues temporales, puesto que su objetivo es distinto. Los depósitos de emergencia atienden la necesidad de almacenamiento temporal de los cadáveres debido a un aumento repentino que sobrepasa la capacidad; las morgues temporales responden a la necesidad de infraestructura medicolegal adicional (por ejemplo, en emergencias) y disponen de salas para autopsias y laboratorios. Un aumento repentino de las muertes por COVID-19 probablemente

⁷ Tanatorios, ambulancias privadas, equipos de socorristas, equipos de protección civil, Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, fuerzas policiales y militares, empresas comerciales de transporte, vehículos de alquiler a corto plazo, instalaciones deportivas, etc.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

requiera una capacidad de almacenamiento de cadáveres adicional y morgues temporales también, en función de las circunstancias y las necesidades.

- Establecer un mecanismo para identificar las instalaciones existentes que sean aptas para el almacenamiento de los cadáveres, coordinar las compras, la dotación de personal y gestionar el almacenamiento de los cadáveres.
- Informar al grupo de coordinación sobre todas las capacidades de almacenamiento disponibles. Las instalaciones pueden encontrarse en hospitales, tanatorios públicos y privados, servicios forenses o infraestructuras militares.
- Algunas universidades pueden disponer de capacidades adicionales para el almacenamiento de cadáveres. Algunos municipios y ciudades solo tienen espacio en el tanatorio público.
- Incluso si se decide inhumar los cuerpos lo antes posible, es inevitable que estos permanezcan almacenados mientras se cumple con los requisitos administrativos y logísticos (por ejemplo, hasta que se expide el certificado de defunción y la autorización de cremación o de inhumación, hasta que se finaliza las investigaciones en curso o se notifica la defunción a la familia). Por lo tanto, se debe determinar con antelación las necesidades adicionales de almacenamiento.
- En todas las fases de la gestión de los cadáveres e incluso cuando aumentan las capacidades, se puede enfrentar dificultades adicionales, puesto que la manipulación de cadáveres presuntamente infecciosos exige medidas de precaución adicionales. En esos casos, el aumento de la capacidad de almacenamiento ofrece margen para que se pueda proseguir con las demás fases del proceso.
- Contemplar las normas mínimas que rigen las instalaciones temporales de almacenamiento: instalación o local con una sola planta, acceso adaptado para la carga y la descarga, seguridad del recinto, acceso ininterrumpido para los vehículos, entradas, salidas y ventanas sin visibilidad para los medios de comunicación y el público, electricidad, fontanería, altura apropiada de estanterías, instalaciones para la identificación y la exposición de los cadáveres, espacios de oficina, dependencias para el personal y zona de descanso. Verificar también otros aspectos, como la existencia de suelos sellados, de cemento impermeable o revestidos con goma impermeable antideslizante, la facilidad de limpieza de las superficies o el sistema para la eliminación de residuos, la reglamentación local, las evaluaciones de riesgos medioambientales, los permisos medioambientales, etc.
- Elaborar una lista del material necesario para el almacenamiento temporal.
- Durante la manipulación de los cadáveres en las fases de almacenamiento y transporte, reviste especial importancia que estén identificados y etiquetados, como mínimo con tres identificadores que incluyan un identificador único (por ejemplo, número correspondiente al cadáver, fecha y lugar de recogida). Las instalaciones de almacenamiento deben tener un sistema de numeración adecuado para no posponer la restitución innecesariamente y no entregar los cadáveres equivocados.
- Las autoridades competentes deben garantizar que los procedimientos operativos cumplan las recomendaciones relativas a la gestión de cadáveres infecciosos. Para más información sobre la temperatura corporal, v. *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta*.

6. RECONOCIMIENTO DEL CADÁVER POR LOS FAMILIARES

Se debe poner a disposición de la familia un espacio adecuado para la observación del cadáver en caso de que así lo desee. Debido a las medidas de distanciamiento social impuesto, es posible que solo se autorice el acceso de unos pocos familiares a las instalaciones para que completen la documentación requerida para el entierro. Por lo tanto, es importante facilitar a los familiares áreas de espera cómodas y adaptadas que cumplan con las recomendaciones generales relativas a los espacios públicos en casos de pandemia. Como mínimo, las instalaciones deben contar con baños (retretes y lavabos) adaptados a las necesidades y las creencias de los familiares; además, las instalaciones de exposición deben estar supervisadas por profesionales formados.

7 DESTINO FINAL, INHUMACIÓN Y CREMACIÓN

- Aunque el personal de los tanatorios no suele tener la obligación legal de intervenir en casos de emergencia, este tiene experiencia en la manipulación y el transporte de cadáveres y puede ser considerado un recurso útil cuando las capacidades están sobrepasadas. Puede ofrecer asistencia para el

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

registro de los fallecimientos o la expedición de permisos de enterramiento, etc. También puede facilitar instalaciones adecuadas en los tanatorios para el almacenamiento de los cadáveres, de ser necesario.

- Es importante examinar la reglamentación vigente sobre expedición de permisos de enterramiento y cremación y asegurarse de que las autoridades competentes adopten un decreto o instrucciones para agilizar su expedición.
- En el caso de los cementerios, deben seguir las recomendaciones relativas al entierro de cadáveres en situaciones de desastre. Deben contemplar aspectos como la expedición de permisos o el espacio disponible. Puede ser necesario enterrar temporalmente los cadáveres.
- Para más información al respecto, v. el anexo 7 de *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta*.

8 REPATRIACIÓN

En caso de repatriación de restos mortales, es importante conocer la reglamentación y los procedimientos locales y saber quiénes son las autoridades competentes (consulados, autoridades fronterizas y autoridades del país receptor). El grupo de coordinación debe dirigirse a las autoridades facultadas para la expedición de permisos de repatriación en ambos países. Por lo general, se exige un certificado que acredite la ausencia de infección expedido por el médico forense o el médico que prestó asistencia. En el caso de la COVID-19, sería importante establecer con antelación procedimientos para la repatriación de cadáveres de personas fallecidas por esta enfermedad a fin de acelerar el proceso y aliviar la carga de los familiares del difunto en el extranjero.

REFERENCIAS

Pulse el botón derecho sobre los enlaces para acceder a los documentos.

- Barton, L. *et al.*, “COVID-19 autopsies, Oklahoma, USA”, *American Journal of Clinical Pathology*, vol. 153, n.º 6, 10 de abril de 2020; pp. 725-733: <https://doi.org/10.1093/ajcp/aqaa062>.
- Cattaneo, C., “Forensic medicine in the time of COVID-19: An editorial from Milano, Italy”, *Forensic Science International*, vol. 312, 27 de abril de 2020: <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2020.110308> (en prensa).
- CDC, *Collection and Submission of Postmortem Specimens from Deceased Persons with Known or Suspected COVID-19*, CDC, Atlanta, 25 de marzo de 2020.
- CDC, *Interim Health Recommendations for Workers Who Handle Human Remains after a Disaster*, CDC, Atlanta, 15 de septiembre de 2008.
- Centro Europeo para el Control y la Prevención de Enfermedades, *Considerations Related to the Safe Handling of Bodies of Deceased Persons with Suspected or Confirmed COVID-19*, Estocolmo, 2020.
- Finegan, O. *et al.*, “International Committee of the Red Cross (ICRC): General guidance for the management of the dead related to COVID-19”, *Forensic Science International: Synergy*, vol. 2, 2020, pp. 129-137: <https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2020.03.007>.
- Gobierno de Nueva Gales del Sur, *COVID-19 – Handling of Bodies by Funeral Directors*, abril de 2020: <https://www.health.nsw.gov.au/Infectious/factsheets/Pages/covid-19-funeral-directors.aspx>.
- Hanley, B. *et al.*, “Autopsy in suspected COVID-19 cases”, *Journal of Clinical Pathology*, vol. 73, n.º 5, 20 de marzo de 2020; pp. 239-242: [doi:10.1136/jclinpath-2020-206522](https://doi.org/10.1136/jclinpath-2020-206522).
- OMS, *Coronavirus Disease (COVID-19) Advice for the Public*, OMS, Ginebra, 29 de abril de 2020.
- OMS, *Coronavirus Disease (COVID-19) Technical Guidance: Infection Prevention and Control / WASH*, OMS, Ginebra, consultado el 1 de mayo de 2020.
- OMS, *Infection Prevention and Control during Health Care When Novel Coronavirus (nCoV) Infection is Suspected: Interim Guidance*, OMS/2019-nCoV/IPC/2020.3, OMS, Ginebra, 19 de marzo de 2020.
- Organización Panamericana de la Salud, OMS, CICR y FICR, *La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta*, segunda edición, CICR, Ginebra, 2016.
- Osborn, M. *et al.*, *Briefing on COVID-19: Autopsy Practice Relating to Possible Cases of COVID-19*, Royal College of Pathologists, Londres, febrero de 2020.
- Xue, Y. *et al.*, “Perspectives on the death investigation during COVID-19 pandemic”, *Forensic Science International: Synergy*, vol. 2, 2020, pp. 126-128, <https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2020.04.001>.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

En español:

- Caja Costarricense de Seguro Social, *Lineamientos para el manejo de cadáveres relacionados con la enfermedad COVID-19*, 23 marzo 2020: <https://www.ccss.sa.cr/web/coronavirus/personal-salud>.
- Gobierno de México, *Lineamientos de manejo general y masivo de cadáveres por COVID 19 (SARS CoV-2) en México*, 21 abril 2020: <https://www.aps.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/lineamientos-de-manejo-general-y-masivo-de-cadaveres-por-covid-19-sars-cov-2-en-mexico>.

ANEXO 1

PREGUNTAS PRÁCTICAS FUNDAMENTALES QUE FACILITARÁN LA RÁPIDA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS SANITARIOS Y MEDICOLEGALES PARA AFRONTAR EL AUMENTO DE LOS DECESOS⁸

- ¿Dispone de un plan de intervención en caso de decesos en masa u otras orientaciones sobre la gestión de decesos para guiar una intervención interinstitucional ante un aumento de los decesos por COVID-19?
- ¿Cuenta con el respaldo de los ministerios de Salud, Justicia e Interior, del consejo de ministros, de la presidencia del gobierno y del departamento de gestión de desastres para activar el plan de contingencia en caso de decesos en masa comprendido en el plan nacional de gestión de desastres o para elaborar un plan de emergencia?
- ¿A qué organismos incumbe intervenir en caso de decesos múltiples a gran escala o de crisis de larga duración? ¿Cuál es el principal organismo encargado de adoptar un enfoque coordinado para elaborar y ejecutar el plan?
- ¿De qué recursos y capacidades disponen todos los organismos facultados para gestionar los decesos?
- ¿En qué porcentaje deberían aumentar los casos para saturar las capacidades habituales de los organismos y decidir la activación del plan?
- ¿Está el personal correctamente formado en la adopción de medidas de seguridad? ¿Dispone de los EPP apropiados para gestionar un aumento masivo de los casos de enfermedades infecciosas? ¿Está asegurado en caso de lesiones y muerte?
- ¿Se han concertado acuerdos con grupos no gubernamentales y el sector privado para la obtención de asistencia y equipos adicionales?
- ¿Insiste el plan en la gestión digna y profesional de los cadáveres? ¿Se garantiza la atención y el respeto de los deseos de las familias y las comunidades afectadas?
- ¿Tienen los encargados de hacer cumplir la ley y los facultativos medicolegales recursos adicionales para investigar exhaustivamente todos los decesos inesperados y repentinos incluso durante un brote infeccioso?
- ¿Ofrece el plan orientación para cumplir la legislación y la reglamentación sobre la protección de los datos personales?
- ¿Podrá un representante competente de todos los organismos y los grupos movilizados facilitar información periódica, fiable y transparente a las familias, las comunidades y los medios de comunicación? ¿A dónde deberán dirigirse para recibir información actualizada e informes sobre los progresos de la intervención?
- ¿Quién recogerá a las personas fallecidas en su domicilio? ¿Qué formación y equipos recibirán para protegerse y proteger a los familiares del brote infeccioso?
- ¿De qué espacio de almacenamiento refrigerado adicional se dispone en caso de aumento masivo de los decesos?
- ¿Cuáles son los métodos de etiquetado y trazabilidad empleados para gestionar efectivamente los grandes números de cadáveres acumulados en las morgues?

⁸ También procede formular estas preguntas para evaluar las medidas adoptadas por los centros de detención para afrontar el aumento repentino de los decesos relacionados con la pandemia.

COVID-19 ORIENTACIONES GENERALES SOBRE LA GESTIÓN DE CADAVERES DE PERSONAS FALLECIDAS EN RELACION CON COVID-19

UNIDAD FORENSE DEL CICR

- ¿Se cuenta con un proceso y con formularios estandarizados para la gestión de los expedientes de modo que todas las instalaciones y los organismos trabajen de manera conjunta y coherente con un mismo sistema que facilite la centralización de todos los datos sobre la gestión de los decesos?
- ¿De qué manera se centralizará la información sobre los casos para contribuir a la planificación posterior y orientar el despliegue de los recursos y los equipos adicionales?
- ¿Se cuenta con suficiente espacio en los cementerios o capacidad en los crematorios para recibir los cadáveres y prestar servicios con prontitud en caso de aumento de los decesos?
- ¿Qué enfoque se ha adoptado a corto plazo y largo plazo para gestionar los cadáveres no reclamados y no identificados?
- ¿Qué procesos administrativos y qué asistencia adicional garantizarán que las familias reciban los certificados de defunción, los permisos de inhumación, los informes de autopsia y los demás documentos indispensables para efectuar los trámites financieros o relativos a la herencia?
- ¿Quién costeará los gastos adicionales de personal, instalaciones y actividades en caso de decesos en masa durante un largo periodo?

El CICR ayuda a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia haciendo lo posible por proteger su dignidad y aliviar su sufrimiento, a menudo, junto a sus asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, la Institución procura prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.

